RESOLUCIÓN No. DESAJPAR26-2439
23 de junio de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. Sa002_2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO Y MOCOA

En uso de sus atribuciones legales, particularmente de las establecidas en las Leyes 80 de 1993, 270 de 1996, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y la Resolución N.° 8909 del 9 de diciembre de 2024 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto, está facultado para adelantar el correspondiente proceso de selección de contratista encargado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dada la cuantía del presupuesto oficial estimado el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. Sa002_2026, se publicó en el Portal de Contratación Pública Secop II, http://www.colombiacompra.gov.co desde el día 12 de junio hasta el día 22 de junio de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que, habiéndose cumplido con los términos establecidos en el ordenamiento legal vigente para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se encontraron cinco (05) observaciones por parte de los interesados en el proceso, a quien se le otorgó contestación mediante acta de respuesta a observaciones del día veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026) por parte de la Junta de Contratación y el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

Que, analizada el acta de respuestas a observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, el Director Seccional acoge las recomendaciones de la Junta de Contratación, para efectos

de continuar el proceso de selección y constituir el así pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No Sa002_2026, que tiene como fin adjudicar un contrato, cuyo objeto es: *"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, así como adecuaciones de sedes judiciales, bajo la modalidad de monto agotable*.", con un presupuesto estimado de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000,00),** incluido IVA, seguro de vida y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. -De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y pertinentes del Decreto 1082 de 2015, el proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO. - El cronograma y descripción general del Proceso de Selección Abreviada y contratación es el siguiente:

Actividad	Fecha y Hora Limite
Publicación de los estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones en SECOP II	12 de junio de 2026, a las 10:00 PM
Fecha límite para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de junio de 2026, a las 11:59 PM
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de junio de 2026, a las 05:00 Pm
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	23 de junio de 2026, a las 06:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de junio de 2026, a las 06:00 PM
Plazo para manifestación de interés	25 de junio de 2026, a las 11:59 PM
Realización del sorteo	26 de junio de 2026, a las 03:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	26 de junio de 2026, a las 06:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivas	26 de junio de 2026 de 2026, a las 11:59 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01 de julio de 2026, a las 06:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	01 de julio de 2026, a las 07:00 PM

Presentación de Ofertas	02 de julio de 2026, a las 08:30 AM
Apertura de ofertas	02 de julio de 2026, a las 08:32 AM
Informe de presentación de ofertas	02 de julio de 2026, a las 06:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08 de julio de 2026, a las 07:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13 de julio de 2026, a las 11:59 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	16 de julio de 2026, a las 05:00 PM
Firma del contrato	17 de julio de 2026, a las 12:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	23 de julio de 2026, a las 12:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23 de julio de 2026 a las 06:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 días

Parágrafo 1.- El cronograma del proceso corresponde a los definidos en el Secop II, en el caso de modificación del mismo por adenda, se entenderá modificado desde la fecha de dicha adenda.

Parágrafo 2.-Los actos de apertura y cierre del proceso de Selección Abreviada Sa002 _2026, se llevarán a cabo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

ARTÍCULO CUARTO. - Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos a través del Portal de Contratación Pública Secop II, a partir del 23 de junio de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. - En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO.- Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación, hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000,00),** incluido IVA, seguro de vida y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026, amparados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, que hace parte integral de los documentos previos que sustentan la contratación..

ARTÍCULO SÉPTIMO. - En el proceso de selección podrán participar de forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, quienes así lo manifiesten, a través de su representante o delegado y no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, las cuales se encuentran señaladas en la ley.

ARTÍCULO OCTAVO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Contratación Pública SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

ARTICULO NOVENO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ
Director Seccional

Reviso: Darío Paguay Mora/ Jefe Oficina Judicial
Reviso: Sandra Jaramillo. /Coordinadora Encargada Área Administrativa)

Proyecto: Esteban Guerrero G /Auxiliar Administrativo